

- Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingeniería Técnica Forestal.
- Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Pesca.
- Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos.
- Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción: Informática.
- Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción: Delineantes.
- Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos.

DISPOSICION FINAL.

UNICA. La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION ADICIONAL.

La facilitación de información así como la de solicitudes y presentación de éstas en la Consejería de Gobernación a que se refiere la Base 3 de las convocatorias recogidas en el artículo segundo de la presente orden se entenderá siempre referida a su dependencia sita en Plaza de Cristo de Burgos nº 31, - 41003 - SEVILLA.

Sevilla, 9 de abril de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad: Administración General. (BOJA núm. 23, de 30.3.91).

Advertido error en la denominación de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.414, en la segunda columna, donde dice «Orden de 27 de marzo de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Administrativa especialidad: Administración General»

Debe decir «Orden de 27 de marzo de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa especialidad: Administración General».

En la página 1.980 donde dice «Orden de 27 de marzo de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Administrativa especialidad: Administración General»

Debe decir «Orden de 27 de marzo de 1991 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa especialidad: Administración General».

Sevilla, 8 de abril de 1991

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad: Gestión Financiera. (BOJA núm. 23, de 30.3.91).

Advertido error en la denominación de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.414, en la segunda columna, donde dice «Orden de 27 de marzo de 1991 por la que se convocan pruebas

selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Administrativa especialidad: Gestión Financiera»

Debe decir «Orden de 27 de marzo de 1991 por lo que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativo especialidad: Gestión Financiera».

En la página 2.003 donde dice «Orden de 27 de marzo de 1991 por lo que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Gestión Administrativa especialidad: Gestión Financiera».

Debe decir «Orden de 27 de marzo de 1991 por lo que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativo especialidad: Gestión Financiera».

Sevilla, 8 de abril de 1991

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingeniería Técnica Forestal. (BOJA núm. 23, de 30.3.91).

Advertido error en el Anexo I de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.206 donde dice «D. Enrique Pascual Ras»
Debe decir «D. Enrique Pascual Gros»

Sevilla, 8 de abril de 1991

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad: Administradores de Gestión Financiera. (BOJA núm. 23, de 30.3.91).

Advertido error en el Anexo I de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.493, donde dice «D. Lorenzo Borea Viriello»
Debe decir «D. Lorenzo Borea Vidiella»

Donde dice «D. Fernando Julioni Morengo»
Debe decir «D. Fernando Julioni Morencos»

Sevilla, 8 de abril de 1991

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad de Administradores Generales. (BOJA núm. 23, de 30.3.91).

Advertido error en el Anexo I de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.467, en el Tribunal núm. 2 (Sevilla), donde dice «D. Guillermo A. Gorcio Gutiérrez»
Debe decir «D. Guillermo A. García Fernández»

Sevilla, 8 de abril de 1991

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Archivología (BOJA núm. 23, de 30.3.91).

Advertido error en el Anexo I de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.846, donde dice «D. Juan José López Fuentes»
Debe decir «D. Juan José Fuentes Romero»

Sevilla, 8 de abril de 1991

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Biblioteconomía (BOJA núm. 23, de 30.3.91).

Advertido error en el Anexo I de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 1.871, donde dice «D. Juan José López Fuentes» Debe decir «D. Juan José Fuentes Romero»

Sevilla, 8 de abril de 1991

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicas, opción: Delinquentes. (BOJA núm. 23, de 30.3.91).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.286, dentro de la Base de Convocatoria número 7, Valoración de Méritos y Calificación de los Ejercicios, apartado 7.4, en la última línea del párrafo, donde dice: «..., hasta alcanzar el máximo de treinta puntos, ...»; debe decir: «..., hasta alcanzar el máximo de veinte puntos, ...».

Sevilla, 8 de abril de 1991

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos. (BOJA núm. 23, de 30.3.91).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.246, dentro de la Base de Convocatoria número 7, Valoración de Méritos y Calificación de los Ejercicios, apartado 7.4, en la última línea del párrafo, donde dice: «..., hasta alcanzar el máximo de treinta puntos, ...»; debe decir: «..., hasta alcanzar el máximo de veinte puntos, ...».

Sevilla, 8 de abril de 1991

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, opción: Informática. (BOJA núm. 23, de 30.3.91).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.267, dentro de la Base de Convocatoria número 7, Valoración de Méritos y Calificación de los Ejercicios, apartado 7.4, en la última línea del párrafo, donde dice: «..., hasta alcanzar el máximo de treinta puntos, ...»; debe decir: «..., hasta alcanzar el máximo de veinte puntos, ...».

Sevilla, 8 de abril de 1991

CORRECCION de errores de la Orden de 27 de marzo de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos. (BOJA núm. 23, de 30.3.91).

Advertido error en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2.306, dentro de la Base de Convocatoria número 7, Valoración de Méritos y Calificación de los Ejercicios, apartado 7.4, en el último línea del párrafo, donde dice: «..., hasta alcanzar el máximo de treinta puntos, ...»; debe decir: «..., hasta alcanzar el máximo de veinte puntos, ...».

Sevilla, 8 de abril de 1991

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 7 de marzo de 1990, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2.º 4. del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalen en el artículo 4.º 1 ó 2 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de curso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, c/. Alfonso XII núm. 13, D.P. 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado según se detalla y para cada caso, la siguiente cantidad. Doctores: 1.500 ptas. (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 ptas. (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 ptas. (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia o lo cuenta corriente núm. 6882.271 abierta en la Entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), Oficina Principal, Avda. Gran Capitán, 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plazo núm. Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinto. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente o la notificación, para